

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00260-00 Demandante: Maddy del Socorrro Marmolejo Sevilla Demandado: Municipio de San Antonio de Palmito Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunio: Auto Obedézcase y Cúmplase.

Vista la nota secretarial que obra a folio 126 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 22 de junio de 2018 (fls. 25-33 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la sentencia proferida por este juzgado el 17 de mayo de 2017.

2º.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS JUEZA